

EL CORREO DEL SUR.

AÑO X.

CONCEPCION, SABADO 25 DE AGOSTO DE 1860.

NUM. 1299.

SANTIAGO.

CONGRESO NACIONAL.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Sesion 15. = ordinaria en 26 de julio de 1860.

Presidencia del señor Ovalle Bezanilla.

Asistieron 37 diputados.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyeron dos oficios del Senado: en el primero devuelve aprobado el proyecto de lei a favor de doña Isabel Solo de Zaldívar, concediéndole una pension de 30 pesos mensuales; i en el segundo devuelve igualmente aprobado otro proyecto de lei a favor de doña Lucia Vera de Irarrázaval, acordándole una pension de 100 pesos mensuales. Ambos se mandaron comunicar al Presidente de la República.

Se leyó un informe de la comision de Hacienda en el proyecto de lei sobre autorizar al Presidente de la República para invertir la cantidad que fuera precisa hasta completar el déficit de 59.832 pesos pertenecientes a los intereses de la donacion hecha por el Perú al ejército i escuadra que hicieron la campaña de 1838 i 39. Quedó en tabla.

Tambien se leyó una mocion de don Francisco Vargas Fontecilla para que se acuerde a la viuda e hijos del finado señor don Salvador Saufuentes una pension de 100 pesos mensuales. Quedó para segunda lectura.

Púsose en discusion jeneral i particular, por no constar mas que de un solo artículo el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para suplir el déficit de la donacion peruana, i fué aprobado por unanimidad.

A indicacion del señor Ministro de Hacienda, se puso en discusion jeneral i particular el proyecto de lei sobre exonerar de la contribucion catastral i territorial, durante los años 1859, 1860 i 1861 a los fundos situados ultra Biobio, pertenecientes al departamento de Nacimiento, en la provincia de Arauco.

El señor Puelma dijo que en su concepto la exoneracion del impuesto debía hacerse estensiva al departamento de Arauco, que como el de Nacimiento habia experimentado las mismas correrías, las mismas devastaciones, los mismos males. Que hacia indicacion para que aquel de-

partamento se comprendiese en la lei, aunque solo fuera exonerándolo del pago de la contribucion durante los años de 1859 i 60, i que desearia oír las razones que habria tenido el Gobierno para no presentar el proyecto en esta forma.

El señor Ministro de Hacienda espuso que el Gobierno habia presentado el proyecto en cuestion a consecuencia de relaciones hechas ante él por los individuos acaudalados en el departamento de Nacimiento; que con este motivo se mandaron practicar indagaciones i resultó que estos fundos habian experimentado los estragos consiguientes a la guerra; pero que no habia sucedido lo mismo respecto de los de Arauco puesto que ni se habian presentado reclamantes, i los vecinos habian pagado sin esfuerzo la contribucion.

Que respecto de los primeros, era notorio que habian estado abandonados por mucho tiempo i sus dueños tendrian que repararlos; pero que respecto de los segundos, no veia que con justicia se pudiera hacerles la misma gracia cuando no militaban iguales razones i se abria la puerta para que otros departamentos hicieran lo mismo.

El señor Puelma replicó que entre las razones con que el señor Ministro habia combatido su indicacion, una era que los habitantes de Arauco habian pagado la contribucion sin reclamar i la otra que no aparecia de los informes del Intendente, que dicho departamento hubiese sufrido como el de Nacimiento. Que respecto de lo primero no era una razon de mucha fuerza, pues a él le constaba que en Nacimiento habian pagado cerca de la mitad de los contribuyentes, i, aprobada la lei, habria que devolverles la cantidad que hubiesen erogado. Que respecto de lo segundo, no era extraño que el Intendente no hubiese informado sobre los males ocurridos en Arauco, desde que la larga distancia que media entre la capital de la provincia i el departamento de Arauco habria sido un obstáculo parahacerlo. Pero que prescindiendo de esas razones todos sabian que el teatro de la guerra i de las depredaciones de los indios habia sido la Baja Frontera i precisamente en el departamento de Arauco los saqueos, incendios i robos se habian hecho en tan vasta escala, que sus

habitantes se habian visto obligados a abandonar sus intereses i poner en salvo sus personas. Que atendiendo a estas consideraciones insistia en su indicacion i pedia que la Cámara le prestase su acuerdo.

El señor Ministro de Hacienda respondió que cuando habia dicho que el Intendente de Arauco habia informado sobre los fundos en cuestion, no habia querido decir que el informe se circunscribiese a los que estaban situados ultra Biobio sino a todos los de la provincia. Que el Intendente ántes de proceder, oyó al gobernador de Arauco i al administrador de especies estancadas i solo despues de estar al corriente de que este departamento no habia sufrido como el de Nacimiento, emitió su dictámen. Que en vista de este informe el Gobernador se decidió a presentar el proyecto que ocupaba la atencion de la Cámara. Que por lo que hacia a que algunos fundos de Nacimiento habian pagado la contribucion, creia que el Sr. Puelma estaba equivocado, porque el Intendente al ocurrir al Gobierno lo habia hecho por hallarse en la dura alternativa de ejecutarlos a todos.

El señor Vergara dijo que para formar conciencia sobre la utilidad del proyecto, deseaba que el señor Ministro de Hacienda le dijese si seria facil averiguar quienes eran los propietarios de los fundos i a cuanto montaba la cantidad que el evario iba a perder con esta exencion. Que a él le parecia que estaba comprometido un interes moral en este asunto, pues si bien era justo hacer gracia a los propietarios pacíficos que habian sido sorprendidos por la guerra civil, no se hallaban en el mismo caso los que, teniendo fundos ultra Biobio, habian levantado el estandarte de la revolucion i del vandalaje. Que la averiguacion era algo odiosa, pero que este obstáculo no debia retraer a la Cámara cuando se trataba de una cuestion de grave trascendencia.

El señor Ministro de Hacienda contestó que entre los documentos que acompañaban el proyecto se encontraba una lista en que se enumeraban los fundos i la cantidad total de que se les iba a exonerar, 1300 pesos. Que por lo que tocaba a hacer la averiguacion que indicaba el señor diputado Vergara, le parecia que presentaba inconvenientes irra-

lizables. Que el Gobierno se veria embarazado para hacer esta inquisicion, la que por otra parte seria muy odiosa i no produciria efecto alguno. Que a él le parecia que era mas prudente dejar correr el proyecto como estaba concebido, aunque la exencion comprendiese a los revolucionarios i a los que no lo eran.

El señor Vergara replicó, que con la explicacion dada por el señor Ministro sobre el monto de la cantidad, estaba satisfecho i pensaba que sobre este punto no debía tenerse escrúpulo. Pero que entre los conceptos emitidos por el señor Ministro habia algunos, respecto de los cuales tenia una opinion distinta; que el señor Ministro habia dicho que talvez seria difícil averiguar quienes habian tomado parte en la revolucion; pero que él aunque no habia pedido que se hiciera esta inquisicion creia que no faltaría otromedio para conseguir el objeto. Que suponía que los actos revolucionarios de esa provincia no habian pasado desapercibidos, que se habria levantado procesos i seguido causas a los perturbadores del órden público i esta era una segura vía para obtener lo que habia propuesto.

Que el señor Ministro decia que para hacer esta averiguacion habia inconvenientes inevitables, i aunque él no era del mismo parecer estaba conforme con que el proyecto se aprobara tal como se hallaba concebido, atendiendo a que no era esta la primera vez que habia necesidad de desatender un mal por evitar otros mayores.

El señor Ministro del Interior espuso que creia conveniente cuando se trataba de medidas jenerales no subordinarlas nunca a incidencias de otro jénero. Que adoptando el arbitrio propuesto, talvez se creeria que con la lei se queria favorecer a los individuos de cierto color político, cuando en realidad solo se trataba de un interes jeneral. Que en el ánimo de la Cámara solo debía pesar una consideracion i era que la agricultura habia sido gravada; que se trataba de un interes económico i era forzoso consultar antes todas cosas el interes del país. Que en caso de revoluciones, los culpables eran castigados por tribunales competentes; pero que de ninguna modo, tratándose de dictar una lei de interes jeneral, el

Congreso debía subordinarla a casos a partien'eres.

Cerrado el debate se votó el artículo del proyecto i fué aprobado por unanimidad.

En seguida se procedió a votar la indicacion del señor Puelma para hacer estensiva la exoneracion al departamento de Arauco, i habiendo resultado equivocada la primera votacion, se iba a repetir ésta, pero no tuvo lugar por falta de número.

Se levantó la sesion.

CRONICA

DEL TRIBUNAL DE APELACIONES.

Agosto 20.

A las doce del día hubo pública i en ella se dió cuenta por el Secretario, de los siguientes recursos.

El procurador Carrasco por don Juan Navarrete en el juicio con don Marcos Poblete, sobre cobro de pesos, pide que en reveldia de este último se dé por cierto el recurso de apelacion; se proveyó: traslado en el artículo.

El mismo procurador por don José Maria Zerrano en autos con don Manuel Zerrano, sobre peticion de herencia se hace parte; se proveyó: téngasele por parte.

En el juicio afinado seguido entre don Juan B. Mackay i don Miguel Hurel, sobre nulidad de una transaccion, el procurador Carrasco en representacion del segundo, en un escrito suma arriba pide tasacion de costas de unos artículos; se proveyó. En lo principal hágase la tasacion; al otro sí, estando arreglados los recibos que se acompañan al proceso se comprenderán en dicha tasacion.

En dos procesos criminales venidos en apelacion, del departamento de Chillan, seguidos el 1.º contra los reos Juan Venegas, Pedro Fuentes i Juan Reyes por hurto i el 2.º contra José Bernardo Valdivia i Manuel Mora por el mismo delito, se mandó dar cuenta por el Relator.

En un sumario indagatorio, para descubrir los autores del asesinato perpetrado en Antonia Figueroa, venido en consulta del mismo departamento: se mandó tambien dar cuenta por el Relator.

Se mandó así mismo dar cuenta por el Relator, de tres causas criminales, contra Enrique Peña, la 1.ª venida en apelacion del departamento de Constitucion, por hurto; contra José Marcos Cid la 2.ª venida en consulta del Juzgado de primera instancia de Puchacai, por

FOLLETIN.

SOLA EN EL MUNDO.

La virtud no es mas que una belleza interior. (Bacon.)

I.
Huérfana, sin patrocinio de ninguna especie i sujeta a las pasiones del mundo, no tiene un ser protector que acaricie su desventura, ni un benéfico Mentor que le revele los infinitos escollos que encontramos a cada paso en el tortuoso sendero de la vida. ¿Qué es la vida sin padres? ¿qué es la existencia sin un pariente a quien volver la cara en ocasiones de apuros? ¿A quién pedir un consejo? Pobre niña, tu mayor desgracia es haber nacido hermosa. El destino ha querido poner a prueba tu virtud dejándote aislada en esta jaula de locos, a la cual llamamos mundo. ¿Cuáles son los guardianes que han de defenderte de las insensatas tentativas del vicio i de la corrupcion? La virtud; el pudor. ¿Débiles centinelas de tu honor! No mantendrán mucho tiempo la palma de la victoria. — No te envanezas con el triunfo de tu independencia, mientras tengas en tu seno un corazon que se insubordina a menudo contra la razon, i que para el logro de tu designio sabrá esclavizarte con las armas de tu inspeccionalidad!

Miradla, lectoras mías; sale del cementerio donde yacen los rostros mortales de sus padres; los despojos de los únicos seres que velan su vida, i que la dejan a su pesar en el mas triste abandono. Ha depositado un ruego i una lágrima sobre la tumba de su madre, i un suspiro i una plejaria sobre la de su padre; i sale de la residencia mortuoria con la melancolía en

su semblante, i en su alma la amargura de su eterna soledad. Sin embargo, alivia su dolor una dulce compañera; la tranquilidad del justo; no ha un remarcimiento que acibere su existencia, ni un recuerdo amargo que turbe su conciencia.

Pobre Elena, ¿cuál será tu porvenir? ¿Qué hermosa estás ahora a los ojos de Dios! Tu mayor atractivo es la virtud pudorosa que te embellece con los resplandores de su aureola. Si yo, pobre poeta, te hubiese encontrado en el camino de la vida, te hubiese dado un consejo; te hubiera dicho: "Elena, no abandones la virtud, que será una benéfica compañera que te llevará hasta Dios; tus acciones, tus pensamientos, tus movimientos, todo lo tienes ahora bajo el dominio de la virtud. Obedece a la virtud, reconoce su divina belleza, su inviolabilidad, i su legitimidad; para conocerla, para amarla, para practicarla, se necesitan facultades absolutas; una inteligencia limitada; una libertad absoluta i una accion poderosa. La humana razon es limitada, su libertad es limitada; pero todas estas facultades las tenemos para estudiar i para buscar la virtud. La virtud es la gran tarea del hombre, su destino, su vida íntima.

"Conocer la virtud i su divina belleza i amarla, no es empresa que debe dejarnos completamente satisfechos, se necesita ademas practicarla. Pero ¿quién deja la virtud amándola?... quién la abandona no la quiere, i el que la conoce la practica. Si amas a Dios, amas a la virtud." Esto te hubiera dicho, pero la memoria es frágil cuando estalla el volcan de las pasiones; pronto, muy pronto hubieras olvidado el sano consejo del poeta.

Elena no tiene mas que quince años; es una hermosa flor solitaria llena de aroma i lozanía, i que arrancará de su tallo

una mano imprudente i atrevida. Hija de la Providencia caminaba una tarde por un bosque con su ramito de oliva en la mano, su hermoso cabello estendido, desnudo el leve pié, vestida con modestia i sencillez i repitiendo de vez en cuando esta frase: "¿Qué será de mí?"

Apercibe un siniestro ruido al través de la profusa enramada; se sobresalta, mira en su redor asustada, i se presenta a sus ojos un hermoso mancebo. Elena da un grito i el jóven la dice:

—Nada temas.
Elena le miró, i vió que era muy hermoso i que la miraba con una dulce sonrisa... i no le tuvo miedo.
—¿De dónde vienes, lindísima zagalita?
—Del cementerio.
—¿A qué vienes al cementerio?
—A rezar a mis padres.
—Eres huérfana de padres?
—Vivo sola en el mundo.
—¿Dónde vas?
—A mi cabaña.
—¿Quién te mantiene?
—La Providencia.
—Pídeme lo que quieras.
—Una limosna.

El jóven la miró de hito en hito, i despues de una breve pausa respondió.

—Siéntate a mi lado, i hablemos un rato.

Elena bajó los ojos i repuso tímidamente.

—No puedo, porque es ya muy tarde.
—Pues llévame a tu cabaña.
—Me ha dicho mi confesor que en mi cabaña no puede entrar ningún hombre.
—¿Me das ese ramito de oliva que llevas en la mano?
I Elena sin responder le estuvo mirando, i en seguida contestó:

—Vale muy poco.

—Para mí vale mucho... dámelo.

I viendo el jóven el silencio de Elena i que no le daba el ramo, se determinó a cojerle... I Elena no opuso resistencia... Era lo primero que se dejaba cojer!

—Buenas tardes, caballero, dijo Elena disponiéndose a partir.

Pero el jóven se interpuso, al mismo tiempo que le asia una mano, mas Elena la retiró con violencia, i comenzó a temblar.

—¿Qué temas?

—No lo sé; pero tengo mucho miedo. Miró al jóven un instante, i despues huyó. El aparecido la siguió, i vió que Elena antes de entrar en su cabaña habia vuelto la cara. El perseguidor lanzó un suspiro satisfactorio i exclamó retirándose:

—Es mío... Sé donde vive.

Este jóven era un cortesano; veraneaba por aquellos contornos; habia salido de la quinta para cazar, i al penetrar en el bosque se le habia encontrado a la huérfana, que consideró como una dichosa aparicion.

H.
La fugitiva Elena, despues de haber entrado en su cabaña, se sentó sobre una piedra, i con la mano puesta en la mejilla comenzó a pensar... ¿En quién pensaba? ¿Porqué suspiraba... Su corazon no estaba tranquilo.

Llegó la noche; la luna brillaba, i Elena se sentó a la puerta de su cabaña. Pasó un pescador i le dijo:

—El cielo te guarde, Elena. Todas las noches cuando paso por qué te sorprendo cantando?... ¿Por qué no cantas esta noche?

—Estoy muy triste.

—¿Qué tienes?

—No lo sé.

—Adios, Elena.

I el pescador se fué, arrojando en su falda una moneda de cobre.

Al cabo de un rato tenia el rostro cubierto con sus dos manos, i veía al jóven que la sorprendió en el bosque. Un ruido de pisadas la sacó de aquel transitorio letargo. Alzó los ojos, i vió delante de sí al jóven cazador.

—Buenas noches.

—Dios le guarde, caballero, respondió Elena incorporándose.

Diez minutos despues, Elena se habia vuelto a sentar.

Hablaron... El cazador preguntaba i Elena respondia.

Diez minutos despues, Elena se reía con los chistes del jóven cazador. Dieron las nueve, i Elena se olvidó de rezar a las ánimas i todavía estaba hablando con el cazador.

Diez minutos despues, el jóven cazador estaba sentado al lado de Elena. ¿Qué cosas tan lindas decia el jóven cazador! Elena supo como se llamaba el mancebo, porque ella se lo habia preguntado... supo que se llamaba Eduardo... ¿Qué bonito nombre! dijo Elena interiormente.

I diez minutos despues, Eduardo tenia cojida la mano de Elena, i en un momento de arrebató se la besó... i Elena se enfadó i quiso levantarse.

Pero diez minutos despues ya Elena no se enfadaba, i consentia gustosa en que Eduardo le besara ambas manos. Eduardo le contó muchas anécdotas muy curiosas, i la pintó los atractivos de la corte.

I diez minutos despues, el brazo de E

escalamiento, i la 3.ª contra Manuela Sanchez. Fruto Mendez i otros por abigeato, venida en consulta del Juzgado de Letras de este departamento.

Agosto 22.

Hubo pública a las 12 del día, i se dió cuenta por el Secretario, de los recursos siguientes:

El procurador Ventus, por D. José Antonio Alemparte, en el juicio con D. José María Pino, sobre nulidad de una fianza, espesa agravios, se proveyó traslado.

El mismo procurador por D. Pascual Roa i compartes, en el juicio con D. Benjamín Burgoy i compartes; sobre partición, se hace parte i por un otrosi del escrito pide requerimiento de procuradores; se proveyó. En lo principal téngase por parte, al otrosi requiérase siendo pasado el término.

El mismo procurador por D. Pablo H. Delano i compartes en el juicio con Doña Rosario Arias, sobre aprobación judicial de un contrato de sesion, se hace parte; se proveyó: téngase por parte.

El procurador Carrasco se hace parte en el mismo juicio por Doña Rosario Arias, como tutorá i curadora de sus menores hijos D. Francisco i Doña Juana Mora i en este recurso recayó la misma providencia.

Se mandó dar cuenta por el Relator, de dos causas criminales seguida la 1.ª contra Miguel Muñoz i otros, por salteo i la 2.ª contra Faustino Inostrosa por abigeato; ambas han venido en apelacion del Juzgado de Letras de este departamento.

El procurador Carrasco por el reo Balentin Gutierrez, acusado del delito de 1.ª desercion con abandono de guardia, espesa agravios; se proveyó: Vista al Sr. fiscal.

Agosto 23.

A las 12 del día hubo pública i se dió cuenta de los siguientes escritos o recursos.

El procurador Carrasco por D. Manuel José Oses en autos con D. Estanislao Astete, sobre denuncia de terrenos se hace parte, i pide requerimiento de procuradores en la forma ordinaria, se proveyó: en lo principal téngase por parte, al otrosi requiérase siendo pasado el término.

En el juicio que sigue D. Federico Tinun contra D. Manuel Arriagada, sobre derecho a un sitio, se mandó traer en relacion citadas las partes.

El procurador Carrasco por D. Juan Nepomuceno Constenla con Doña Maria Loyola, sobre reivindicacion de un sitio pone a premio; se proveyó: despáchesse siendo pasado el término.

En la causa criminal seguida contra José Santos Maurelia por heridas, venida en consulta del Juzgado de Letras de este departamento, se proveyó: autos.

La cau a seguida por la Casa de Ejercicios con D. Toribio Reyes, que se encontraba en tabla para este día, no se ha alcanzado a hacer i ha vuelto a quedar

duardo rodeaba dulcemente la cintura de Elena, i Elena se estremecía. Ya Eduardo comenzó a enmudecer, porque el lenguaje de los ojos era ya mas expresivo que el de la boca, i Elena no decia nada tampoco, porque no se sentia buena. La luna se iba escondiendo, mas antes que se ocultara del todo los jóvenes se despidieron de ella... Elena entonces tenia la cabeza apoyada en el hombro de Eduardo, i éste habia estampado en la frente de Elena un ósculo de amor.

El que me contó lo que está escribiendo estaba observándolo todo detrás de un árbol, pero no pudo ver mas, porque se fué la luna, i el campo quedó completamente a oscuras. ¡Maldita tiniebla! ¿Qué pasaría después?.....

Cuentan que los aldeanos no volvieron a verla todos los días en el cementerio, i que se hizo irascible, presumida i envidiosa.

Eduardo se fué a Madrid, i Elena quedó en la cabaña; pero al cabo de algun tiempo tambien ella pasó a la corte, buscó a Eduardo, le encontró, i solo la dirigió una mirada de desden.

Hace algunos días que repasando la gaceta de la capital de un periódico político de la corte, leí lo siguiente:

«Ha sido estraído de las aguas del canal el cadáver de una preciosa jóven que podría tener unos diez i seis años. Se le ha encontrado en el pecho un papel en el cual habia escrito: Adios, Eduardo: me has engañado; lo primero que te lloraste me fué un ramito de oliva, i después mi felicidad. No quiero vivir sola EN EL MUNDO!»

L. A. BERNER.

en acuerdo para uno de los próximos días.

Agosto 24.

Pública, hubo a las 12 del día i en ella se dió cuenta por el Secretario de la Cámara, de los siguientes escritos.

El procurador Ventus por D. Pedro Poblete, en el juicio como síndico del concurso de D. José Benito Marchan con D. Valentín Poblete, sobre entrega de un fundo, se hace parte; se proveyó: téngase por parte pagando las costas de la demora.

En la causa seguida por D. Pedro Poblete con Doña Polinaria Bocás i compartes, sobre interpretacion de una cláusula testamentaria, el procurador Carrasco en representacion del 1.º responde la espresion de Agravios; se proveyó: autos.

En la causa criminal venida en consulta del departamento de Itata, i seguida contra el reo Juan de Dios Lopez i otros, por salteo; se ha fallado con esta fecha confirmándose la sentencia de 1.ª instancia la cual condena al espresado reo a 3 años de cárcel Penitenciaria, contados desde la fecha de la sentencia de 2.ª

En el proceso seguido contra los reos Fermín Reyes, Marcos Garrido, Guillermo Medel i Ruperto Balladares, por fuga i homicidio, venida en apelacion del departamento de Cauquenes, el Sr. fiscal responde la espresion de agravios; se proveyó: autos.

Igual providencia recayó entre causas militares, de oficio segundas la 1.ª con el soldado de la 1.ª compañía del Batallon 4.º de línea Valentín Gutierrez por el delito de abandono de guardia; la 2.ª contra el soldado de la misma compañía, i del mismo Batallon, José del Rosario Mardones por 2.ª desercion; i la 3.ª contra el soldado de la compañía de granaderos del mismo Batallon, José Lorenzo Carrasco por 2.ª desercion.

En este día no ha asistido a pública el procurador Espinoza a causa de sus continuas i repentinias enfermedades.

Han asistido todos los empleados de la Secretaría excepto el oficial de estadística, por enfermedad.

EL CORREO.

CONCEPCION, AGOSTO 25 DE 1860.

LA ARISTOCRACIA.

(Conclusion.)

IV.

La verdadera libertad ha dicho un célebre escritor de nuestros tiempos no reconoce entre los hombres otras distinciones que las que constituyen su verdadero mérito i virtudes; i por cierto que es este un principio inconcuso, incontestable, un verdadero axioma de política social.

Cuando la aristocracia quiera tener una preponderancia irresistible i una influencia decidida, que aspire a ella por la soberanía de la intelijencia como aspiró i logró en otro tiempo en Roma en Venecia, o como hoy tiene Inglaterra, pais que no puede olvidar que ha debido sus instituciones libres a las lanzas de los tiranos desde el tiempo de la conquista de Guillermo. Lo demas es paja.

Los males que esta casta privilegiada ha tentado causar a las sociedades, a ese que se llama bajo pueblo, son grandes, son innumerables i han pasado ya al dominio de la historia.

La nueva jeneracion podrá permitirlo?....

Esta jeneracion que se levanta educada a los principios de igualdad i fraternidad, a los verdaderos principios democráticos?....

Oh!....., No lanzemos por Dios tan horrenda blasfemia al rostro de nuestros pais virjenes, i que solo necesitan de un brazo robusto, de una voluntad de fierro para detener al borde del precipicio la democracia del siglo!....

La aristocracia está dando sus últimas manotadas; se asemejan a las del naufrago.

En su agonía, en su cólera, clama i se desespera, pero adelante con vuestras ideas democráticas hijos del año 10 herederos de las glorias de Setiembre!.... No oís ese alegre tañido de la campana que llama a los creyentes republicanos a venerar la estatua de la libertad, i de la democracia? Corred a ella, i decid a los profanos que se encubran el rostro de vergüenza....

La hora ha sonado....

V.

Si: la hora ha sonado, i que de aquí en adelante solo prevalezcan las ideas políticas sancionadas por nuestros códigos.

Oh Pueblos!... Hasta cuando quereis ser la víctima inocente de vuestros opresores, de vuestros mandones?..... Os arrojan al precipicio, al peligro, a la lucha; pero cuando os hallais mas encarnizadamente empeñados en esta, cuando la sangre chorrea de vuestras heridas, cuando oís el último adios de vuestros hermanos, de vuestros padres, i de vuestras madres. Oh! entonces enviad a pedir un socorro por el amor de dios a las causas de vuestras desgracias, i entonces oireis el consumatum est del Gólgota....

Pero vosotros no habeis peleado por la defensa de vuestras sagradas leyes, de vuestros fueros, de vuestra libertad, habeis firmado vuestra misma sentencia de muerte a costa de vuestra sangre, i por qué? Por entronizar el principio de la aristocracia moribunda, por sustituir el triunfo del feudalismo contra el imperio de las leyes!....

Oh!... que os sirva de leccion, aunque amarga, lo pasado!....

I cuando os susurren al oido que el derecho de insurreccion es la última ratio libertatis, decidles entonces a los sectarios de la aristocracia.

No, i mil veces, no: no queremos ya revolucion de muerte, de sangre, i de esterminio; lo que queremos i desea nos es vivir tranquilos i felices en el seno de nuestras familias, i a las sombras de nuestras leyes protectoras; lo que queremos es acatar al principio de autoridad, i obedecer ciegamente los mandatos de la lei, i de sus ministros, lo que queremos i descamos es una revolucion tranquila hija de los prodijiosos productos del desarrollo de la época i de la marcha gradual i progresiva de las ideas.

I agregadles.

Nosotros no aspiramos a destruir sino a reorganizar, no nos miramos como emblema o ministros de un funesto espíritu de desolacion o de ruina; sino como fieles ejecutores de un pensamiento filantrópico que tiene su orijen en el ardiente amor a la especie humana, i fijo siempre su objeto en el deseo de mejorarla i hacerla feliz.....

VI.

Pongamos pues al frente de nuestro sistema político social aquella máxima de los discípulos

de San Simon. Igualdad pura i democrática, cada uno segun su capacidad i cada capacidad segun sus obras.

Solo así podrán rejenerarse las naciones i seguir el curso del progreso material e industrial a que son acreedores.

Cárlos Estrada.

LA NUEVA PROVINCIA DE ARAUCO.

La Cámara de Diputados acaba de aprobar en jeneral el proyecto del Ejecutivo, que trata de la formacion de una nueva provincia con departamentos de las de Concepcion i Arauco. La importancia que atribuimos a este proyecto nos decide a consagrarle algunas líneas que la hagan evidente.

Apate de la regularidad que hai en la division territorial de aquella seccion de la República i que en otras ocasiones hemos tenido lugar de hacer notar, vamos a llamar la atencion sobre las abundantes riquezas que encierra aquella porcion del pais: riquezas que principian a conocerse i cuya explotacion encierra todo un hermoso porvenir para la nacion.

Cuando se mira hácia el Sur naturalmente se presenta la explotacion de las minas de carbon de piedra, industria que cada día va tomando mayor importancia, porque la emigracion i el espíritu de empresa principian a asilarse en el recinto de los minerales de carbon fósil.

En efecto, en poco tiempo vemos que se plantean allí dos nuevas industrias: la fundicion del cobre i la fabricacion de velas con aceite estraído del carbon.

La clase de este combustible, poco inferior a los mejores conocidos, va conquistándole todos los días nuevos compradores, nuevos industriales que lo usan con ventaja.

La vida i la animacion de los puertos de Coronel i Lota; los grandes capitales que en esas dos pequeñas poblaciones hai invertidos; la continua entrada i salida de buques llevan hácia aquellos lugares las miradas de todos i es natural que tambien se dirigieran allí las de la administracion del pais.

Está, creando una nueva provincia, que tendrá por uno de sus departamentos a Coronel i Lota, que serán elevados del rango de una simple subdelegacion al de una gubernatura, proteje con este solo hecho a los capitalistas que explotan el carbon i proteje por tanto esta i las otras industrias que de ella dependen; proteje las que hoy existen i las que mas tarde hará nacer el activo movimiento mercantil que se desarrolla en aquellas localidades.

Por las correspondencias del Sur, puede establecerse que no bajan, en término medio, de 14 las embarcaciones que continuamente cargan carbon en aquellos puntos, i este solo hecho basta para determinar la importancia de esos puertos.

No era, pues, conveniente a los grandes intereses que allí estan vinculados que continuaran por mas tiempo en el estado de subdelegacion los pueblos de Coronel i Lota. Cuando sean una gubernatura contarán con mas elementos que protejan la industria i el trabajo, con el prestigio de una autoridad superior que, con mayores atribuciones, podrá hacer el bien en mas grande escala, consagrándose al estudio de las verdaderas necesidades de esos pueblos i de las industrias que alimentan.

«El porvenir de Chile está en el Sur,» se ha dicho muchas veces, i esto encierra una gran verdad. Hoy, dando nuevos elementos a la administracion pública i al poder judicial de esa parte del territorio, se le pone en via de marchar con rapidez hácia sus altos destinos.

Cuando se considera cuán pocas son las naciones que producen el carbon de piedra, i cuando se piensa en que el de Australia es reconocido como de una calidad que no puede competir con el nuestro, se comprende la alta importancia que tiene que tomar este producto nacional i que apenas tendrá por rivales a una o dos naciones.

Todo esto basta para poner de manifiesto cuál es el porvenir que está encerrado allí, donde ahora la accion del poder va a prestar nuevo apoyo al desarrollo natural i progresivo que la industria i el trabajo vienen adquiriendo.

Si consideramos la importancia de la nueva creacion bajo el aspecto de la cuestion araucana, de la reduccion i civilizacion de los indígenas, no podremos dejar de asignarle una alta significacion en la suerte i futuros destinos de aquellos territorios.

En pocos lugares de Chile se opera el fenómeno que está desarrollándose en

los puertos antes mencionados i que pasa desapercibido para la jeneralidad. Mientras en Concepcion la actividad comercial decae, el espíritu público duerme i la apatía i la indiferencia sobre los verdaderos intereses del pais no tienen eco entre aquellos de nuestros paisanos, a muy poca distancia, al otro lado del Bio-Bio, puede decirse, se ve aparecer una nueva era, una vida exuberante, que forma contraste con la apatía de los lugares vecinos.

Este solo hecho habla muy alto en favor de Coronel i Lota i habla tambien muy alto sobre los futuros destinos de tan ricos lugares.

Estas breves consideraciones, a mas dirigirse a manifestar la naturaleza e importancia de los intereses que van a producirse con la creacion de la nueva provincia, tienen por objeto animar al Congreso para que se consagre a la discusion particular del proyecto que acaba de aprobar en jeneral.

De todos los proyectos sobre creacion de nuevas provincias en el territorio de la República, el que nos ocupa es, a nuestro juicio, el que tiene mayor importancia i el que dará mejores resultados en favor de la parte de territorio en que debe verificarse.

Como esta cuestion, el Congreso tiene otras de igual o mayor utilidad. La nacion espera que se consagrará a su estudio con empeño i que el Congreso de 1860, si ha sido remiso i talvez desistoso en los primeros días de sus sesiones, sabrá recuperar con usura el poco tiempo que ha perdido.

La nacion espera que el Congreso marchará adelante i teniendo siempre la mirada fija en el porvenir del pais.

(Comercio.)

HECHOS DIVERSOS.

Correo terrestre.—El diario de la capital llega hasta el 15. Por él sabemos que habia tenido lugar el 12 una sesion de la Cámara de Diputados, en la que se acordó consagrar esclusivamente la discusion a solicitudes particulares.

Dura sesion de la Cámara de Senadores tuvo lugar el mismo día, en la que se aprobó una mocion del señor Benavente, sobre declarar comprendidos en la lei de jubilacion civil a los empleados de la caja hipotecaria con nombramiento del Presidente de la República.

En la misma sesion se habian tomado en consideracion i aprobado en su totalidad los presupuestos de Justicia, Culto i Instruccion Pública i los de Guerra i Marina.

Noticias de Europa.—El 14 a la tarde habia fondeado en Valparaíso el vapor Bolivian.

Las noticias traídas por este vapor i las que encontramos en un pequeño suplemento del Ferrocarril del 15, no ofrecen vivo interes; sin embargo las de mayor importancia se registran en el siguiente resumen con relacion a la cuestion de la Sicilia.

«Ningun suceso de gran importancia ha ocurrido en Sicilia; Garibaldi continuaba sus preparativos para un nuevo movimiento.

Nápoles quedaba mas ajitado que nunca, a consecuencia de una proclama repedita por el Comité central exortando al pueblo a la insurreccion. El rei habia dado una Constitucion liberal a sus vasallos; pero no obstante se habia publicado la lei marcial. El nuevo gabinete napolitano quedaba organizado con el nombramiento del comendador Spinelli para presidente del consejo; el de Martini tambien comendador, para el Ministerio de Relaciones Exteriores; el de Manca para el de Finanzas, i el del jeneral Letucci para el de Guerra.

El descontento del pueblo napolitano se ha dejado ver últimamente en el hecho escandaloso que tuvo lugar el 28 del pasado. Los comisariatos de doce distritos fueron atacados simultáneamente en dicho día; saqueados e incendiados los archivos, i asesinados los empleados.

El embajador francés habia sido cruelmente maltratado en las calles de Nápoles por, segun se supone, las anti-reformistas.

Los buques sardos apresados por el vapor de guerra napolitano, con sus 800 pasajeros habian sido devueltos al gobierno del Piemonte.

Los asuntos de nuestro Santo Padre no quedaban en tan buen pié como se deseara. Cosa estraña; pues si él, que se llama Vicario de Jesucristo, no alcanza a mantener en el mejor orden sus pueblos ¿qué monarca podrá pretenderlo? En Perusa continuaban las peleas de las tropas i los paisanos, i no era mucho el orden que reinaba en Roma.

La cuestion de Saboya ha vuelto a salir a luz. La Inglaterra i el Austria han

convenido en tener una conferencia para tratar de la cuestión franco-suiza, en la cual es de parecer Francisco José, no se debe admitir a la Cerdeña.

Inglaterra, Austria i Turquía habían firmado un convenio para establecer una línea telegráfica sub marina entre Ragusa i Alejandría.

El gobierno español por medio de su Encargado de Negocios, había protestado contra la asistencia indirecta que presta la Cerdeña a la revolución de Sicilia. También se asegura que el ministro español había recibido orden de salir de Turin en el caso de que la protesta no fuera efecto. ¡Viva España!

El príncipe Jerónimo Bonaparte, hermano del gran Napoleón i tío del actual Emperador de los franceses murió en Francia en la tarde del 24 de junio, a los 76 años de edad.

El vapor Biobio que deberá entrar hoy o mañana a más tardar al puerto de Talcahuano, quizás nos traiga noticias de mas importancia, las que nos apresuraremos a comunicar a nuestros lectores por medio de un suplemento, si fuere preciso.

Mas noticias de Europa.—Respecto al gobierno caído de Austria, con relación al gran movimiento de las dos Sicilias, i a la cuestión Italiana sobre todo, hé aquí lo que encontramos en el Correo de Ultramar:

De ciertos dias a esta parte el Austria ha vuelto a tomar un aire arrogante al tratar las cuestiones de política exterior. Sus medidas están de acuerdo con sus palabras: hoy se calculan en 180,000 el ejército Austriaco que se halla en Venecia. A Padua i Verona deben llegar dentro de poco 70,000 soldados para el campo fortificado de Peschiera; 40,000 marcharán sobre la frontera de la Romagna. Las compañías de los caminos de hierro, dice el Nord, están obligadas a tener 300 wagoes a disposición del Gobierno. El mismo diario dice: el archiduque Alberto inspecciona las guarniciones i los establecimientos militares de Bohemia; con el mismo objeto se halla en Moravia, el archiduque Fernando, i en las provincias meridionales, el archiduque Ernesto. El jeneral Benedek ha sido enviado con una comisión militar a Hungría. El Emperador Francisco José pasa dos o tres revistas semanales.

Aun cuando el gobierno imperial no se ha resuelto a apoyar directamente al de Nápoles; le ha permitido casi de una manera oficial que enganche voluntarios en las provincias austríacas

A fuer de imparciales acogimos con placer el decreto imperial, fecha 31 de mayo, que otorgaba mayor suma de atribuciones a la Congregación Central de Venecia: pero del gobierno de Austria no se puede esperar nada en beneficio de la libertad de Venecia escriben que esta decadente reforma se reduce a dejar hablar a los diputados italianos de la Congregación, reservándose las autoridades austríacas el derecho de obrar como ántes, i de abrumar a los pueblos con sus vejatorios decretos de policía i sus injustos i honerosísimos impuestos. El Austria, pues, no experimenta ni en cabeza propia ni en cabeza ajena. Ya llegará el día de prueba para la casa de Hapsburgo, como ha llegado para los obstinados Borbones de Nápoles.

Si o no!...—Habrá todavía quien dude del abominable e infame i tiránico Gobierno del Berban de Nápoles cuando lea lo que bajo el epígrafe de Horrible tormento publica el Ferrocarril del 10 del corriente.

Habrà quien dude?... decimos: Lean i horricense nuestros lectores.

Pero felizmente la sentencia de Dios i de los pueblos es inapelable, i el invencible Garibaldi es el encargado de su ejecución.

Helo aquí.

Los cuentos que han corrido en París en los últimos dias sobre los diabólicos procedimientos empleados desde algun tiempo atrás por el gobierno napolitano al respecto de la Sicilia, están calculadas para despertar la simpatía en favor de los ultrajados insulares. Se asegura por testimonios que parecen incontrovertibles, que se ha puesto en práctica un sistema de tormentos contra los reos políticos que escede a todo cuanto se había oído en los tiempos de la Edad-Media. La dislocación del dedo pulgar, la ruca, la sumercion en sacos i la restauración subsiguiente con el simple objeto de repetir la primera, son solo unos de los pocos expedientes que se usan. Cabalmente ayer of asegurarse Mr. Fould, a seis auribus, en presencia de muchos caballeros que estaba en posesion de todos los detalles de un caso que los anales del infierno mismo se avergonzarían de recordar.

Decía que una señora había sido ar-

batada en cinta de casa de su marido i amenazada con tormentos i la muerte, sino comunicaba inmediatamente algunos hechos relativos al lugar de su escondrijo i ciertas asociaciones con las que se suponía estar en relación. Ella contaba diez i nueve años, pertenecía a una noble familia i era una belleza notable. El carcelero, un monstruo horrible, cuya aplastada cara repugnaba a la vista, le hizo saber que estaba autorizado por el ministro de policía para cometer en su persona el género de violencia que mas le agradase si ella no declaraba inmediatamente la actual morada de su marido. El bruto la cogió en sus brazos i la arrojó al suelo; entonces su víctima, desprendiendo de sus cabellos un largo afiler lo sumerjió completamente en la garganta de su ofensor. El hombre rodó haciendo contorsiones, incapaz de hacer uso de la palabra, pero con suficiente presencia de ánimo para tocar una especie de silbo que colgaba de su cintura. La pobre mujer había salvado la puerta, se dirijia por un corredor sin saber a donde, cuando se vió derribada en tierra por uno de los asistentes del carcelero i conducida nuevamente a su celda. El monstruo cuya violencia había traido sobre sí este terrible desagravio, murió a consecuencia de su herida. Las circunstancias del hecho fueron enviadas a Nápoles i se recibió por respuesta "empliar todos los recursos imaginables para obtener la importante confesion de que la prisionera era sabedora." No me detendré en todos los detalles contados por Mr. Fould sobre los tormentos inflijidos a esta desgraciada víctima; para mí es bastante hacer mención de uno que logró vencer la constancia de esta criatura. Introdujeron en su celda un monstruoso orangutan, i al fin para protegerse a sí propia contra una abominación en que veía comprometida su vida i la de su marido, indicó el sitio de su escondrijo. Estaba éste en una bodega de su propia casa, i al ir a forzar la puerta, conociendo el marido que nada tenía que esperar se voló el griteo. La esposa fué acometida al día siguiente con dolores de parto i murió, sabiéndose estos hechos por uno de los carceleros. Mr. Fould agregó, "tengamos mi escritorio los nombres de las partes."

Multas de policía.—Nos vemos en el deber de rectificar un error que se deslizó en nuestro número del jueves en el hecho local de este mismo epígrafe.

Probablemente creyó el cajista que 153 sería lo mismo que 133, pero de ahí derivó que puso lo primero aunque el original que se nos mandó por el Comandante de policía dijese que el valor de las multas del mes pasado era de 133 pesos 75 centavos.

Sirva lo que antecede de rectificación.

Horrendo crimen.—I podremos calificar de otro modo el que acaba de perpetrar en Puchacai una infeliz mujer del pueblo?...

La madre que asesina al hijo de sus entrañas es una madre cruel i desapiadada. Los animales mas feroces quieren i acarician a sus hijos, i los defienden de cualquier asechanza, de cualquier peligro. Estaba reservado a la humanidad tan horroroso atentado, como el que acaba de perpetrar, como dijimos mas arriba una mujer de Puchacai.

Con el objeto, segun se nos refiere, de ocultar a su patron el fruto de sus ilícitos amores, puso una cinta al cuello al recién nacido, i le ahogó.

Pillada infraganti se halla hoy en la cárcel de la Florida de donde será puesta a disposición del Juez competente.

Oid aficionados!—Pero los de la caza i del verdadero bello!

En la casa negocio de don Jorge Reiss, en la calle del Comercio, encontrareis a veuta un par de escopetas sin igual, i de un trabajo exquisito, que bien merece la pena de verlas, si no quereis hacer su adquisición. Tienen varias figuras mitológicas en fierro, i son del último sistema perfeccionado de Lefauc-houx.

Patrimonio raro.—Una jóven a quien nuestras bellas penquistas conocen mucho, estaba enamorada de una señorita hermosa, e hija única de padres ricos; pero siendo el pobre, no tenía esperanza de ser admitido su ofrecimiento; consultó a un amigo suyo, el cual le dijo: Tu no tienes candal, ni esperanza de adquirirle i dime pues, ¿te dejarás cortar la uelena por cuatro mil pesos?...

—Que dices, replicó el jóven, no permitiría tal cosa por todo el oro del mundo!

—Muy bien, añadió el amigo, yo tengo mis razones para hacerte esa pregunta.

Al día siguiente fué el tal amigo a casa del padre de la jóven para pedirle de parte de su amigo, i sabiendo que el viejo amaba mucho el dinero, le habló así: el jóven de cuya parte, vengo a pedir a Vd. a su hija, no tiene actualmente dinero sonante, pero posee una joya

con propiedad absoluta, i que no puede perder, por lo cual yo mismo le he ofrecido cuatro mil pesos i los ha rehusado. Esta seguridad indujo al padre a consentir en el casamiento, el cual fué efectuado con placer de los dos jóvenes; pero cuando el viejo supo despues la naturaleza de la joya que poseía su yerno, se tiraba del pelo a cada momento renegando de una tal especie de alhaja.

El Coronel Villalon.—Tenemos entre nosotros desde ayer a este caballero; Intendente de la Provincia de Arica. Tenemos entendido que marcha a la Capital por asuntos del servicio. Buen viaje!...

Las quebradas del Caracol.—El agua de estas que viene para el uso de la población se halla desde algun tiempo a esta parte llena de suciedad por causa de las muchas lavanderas que allí ejercen su oficio.

Sabemos que la autoridad ha mandado órdenes para impedir estos abusos; pero no bastan las órdenes si los subalternos encargados de hacerlas cumplir no hacen que sean acatadas, como se merece.

No dudamos que bastarán estas pocas palabras para hacer entrar a cada una en la línea de su deber.

Liceo.—Un señor Montero ha llegado en estos dias a hacerse cargo de una clase en el Liceo, i a desempeñar las funciones de ministro. Le felicitamos por su llegada.

A propósito de liceo.—Se dice que el Sr. Ortiz Vice Rector de este establecimiento de instruccion pública marchará pronto para Santiago a hacerse cargo de no sabemos, que destino.

Si esto es cierto, sentiríamos su separación, pues este caballero se ha hecho acreedor a la gratitud pública i ala del Gobierno en todo el tiempo que ha desempeñado la penosa tarea de la educacion pública.

Murió.—La infeliz mujer que fué herida en el ojo el domingo pasado, i de cuyo suceso informamos a nuestros lectores en nuestro número del martes. Hé ahí una víctima mas de la brutalidad de algunos maridos! descansen en paz!...

Peticion.—Existe en París, calle Lepellier, un Círculo de los Estados Unidos, donde se juega grueso. Un loafer americano de tránsito en París se había hecho presentar en el círculo. Habiendo perdido el poco dinero que tenía, se dirije a su vecino i le dice: My dear friend la agradecería que me prestase diez luises.—Mi caro amigo, le respondió su vecino en el mismo tono, con mucho gusto, con tal que usted me diga como me llamo." El yankee se quedó cortado.—Ya ve Vd., mi caro amigo, prosiguió su interlocutor, que si yo le prestara los diez luises, se vería Ud. muy embarazado para volver hallarme i devolvermelos."

LETRILLA SATÍRICA.

Dalce i amable Belisa,
Con su plácida sonrisa,
Con su rostro enardecido,
Con su gracia en el cantar,
Con su lánguido mirar;
¿Qué es lo que quiere?—Marido.
Teresa, esquiva i desdichosa,
Por hacerse la virtuosa,
Pues todo en ella es fingido,
Cuando dice a cada instante:
No quiero tener amante
¿Qué quiere tener?—Marido.
Manda siempre Nicolasa,
En sus padres i en su casa;
Siempre su gusto es cumplido,
Gasta a montones el oro;
I aun se anega en triste lloro;
¿Pues qué le falta?—Marido.
¿Se trata de matrimonio?
Dijo Ines; pues Diego, Antonio,
Pedro, Juan, alto, encojido,
Lindo, feo, turco, gordo.....
Con cualquiera me acomodo,
El caso es tener "marido."
Tanto acicalarse Juana;
Gastar toda la mañana
En componerse en prendido
I en apretarse el corsé.....
Vamos, bien claro se ve.....
Que Juana busca "marido."
¿Qué pretendiera Marcela
Abonada en la cazuela
Haciendo el pié pulido
En tienda, calle, paseo,
Curco, baile, i jubileo?—
Yo te lo diré.—Marido.

En vano ha tomado Paca
Los baños de Carratraca,
Cien doctores han venido;
Ninguno a curarla ataca.—
Ni ha menester medicina.—
Pues que ha menester?—Marido.
¿Qué querrá doña Matea,
Que espanta de puro fea,
I aun no renuncia a Cupido,
I da bailes i conciertos,

I mesas de cien cubiertos?—
Claro está: quiere "marido."
Con tanto rezar Martina,
Con su ayuno i disciplina,
Con su rostro compungido,
Su Biblia, su Año cristiano,
I su hábito franciscano,
¿Qué pide al cielo?—Marido.
La constante i la coqueta
La que ha nacido discreta,
I la que siempre ha nacido,
La duquesa, la fregona,
La jóven, la sesentona;—
Todas rabian por "marido."

UN DUELO POR UNA BROMA.—Un elegante Dandi había resuelto, no hacen muchos dias, casarse con una viuda muy linda i rica. Creyó deber confiar su plan a un amigo, el cual tomando un aire grave, le dice:

—En tu lugar yo haria una cosa.
—¿Qué hariais?
—Informarme de qué ha muerto su primer marido.

—Pues qué! esclama el otro alarmado: sabes algo?

—Yo no puedo decirte mas, aprovecha o no de mi donsejo; por mi parte te dejo libre.

—La cabeza del jóven se transforma, pero no puede decidirse a decir nada a la viuda, a quien teme ofender, pero se retira bajo un frívolo pretexto: al día siguiente va a casa de su amigo.

—Ya no me caso, le dice.

—De veras? muy pronto te has decidido.

—Yo soi así; i ahora dime, de qué murió el marido de mi ex-novia?

—Voi a decirte, puesto que ya no has inconveniente..... de vejez.

El jóven no ha tomado la broma con paciencia, i un desafío debe tener lugar.

Botica de semana.—Desde el domingo 25 hasta el sábado 1.º de Setiembre, la de don Jacinto Vicencio, calle de Caupolicán, casa de la Señora Doña Juana de M. Zañartu, media cuadra de la plaza de Armas hácia el cerro del "Caracol."

Almanaque.—Domingo 26—San Celerino i s. Alejandro.

Lunes 27.—S. Rufino i s. José Calasans.

Martes 28.—S. Agustin, ob. i doctor

Corte de Apelaciones.

CAUSAS DE QUE SE HARÁ RELACION EN LA ESTRANTE SEMANA.

Lunes 27 de agosto.

- 1 Don Máximo Bustos con don Bernardino A. Moreno A
- 2 Don Valentín Poblete con don Pedro Poblete A
- 3 Don José María Zerrano con don Manuel Zerrano A
- 4 Don Emilio Duchas con don Gregorio Escalona A
- 5 Doña Ninfá Barboa con don Benjamin Barboa A
- 6 Expediente de los menores hijos de don Manuel Mesa A

Martes 28.

Acuerdo.

Miércoles 29 i jueves 30.

- 1 De oficio contra don José Antonio Yañes D
- 2 Id. id. José del R. Mardones D
- 3 Id. id. José Lorenzo Carrasco D
- 4 Id. id. Fermín Reyes D
- 5 Id. id. Valentín Gutiérrez D
- 6 Id. id. José Manuel Manriquez i otros D

Viernes 31.

1 Don Juan Mackey con don Juan Corbalan D

2 Doña Apolinaria Bocay i compartes con don Pedro Poblete D

Sábado 1.º de setiembre.

Las declaratorias de pobreza en estado. Visita de causas i de cárcel.

Ministro de semana, el señor Ocampo.

AVISOS NUEVOS.

SE ARRIENDA
La hacienda denominada "Capilla", situada en la provincia del Nuble, departamento de Chillán, cuatro leguas del pueblo, compuesta de ochocientas cuerdas planas, con un canal de agua suficiente para regarlas todas a poco costo; la mitad del terreno es de panllebor, de excelentes pastos i cerrado; tiene mas cuatro mil cuerdas de montaña i condilleras, de ellas serán mil cuerdas a propósito i buenas para siembras de trigo i chicheras, quinientos animales vacunos, quinientas ovejas, cien yeguas, treinta mulos con sus respectivos útiles de carga i veinte i cinco caballos. Está expedido para entregarse dicho fundo, desde el 1.º de octubre próximo; quien se interese haga sus propuestas en Concepcion a su propietario que lo es

MARIANO R. ZAÑARTU.

1299—1 m.

ZAPATERIA FRANCESA,

callé del Comercio, Num. 36.

THEODORO MARTON recién llegado a esta ciudad, por el último viaje del "Cloda", avisa al público que se halla establecido en el lugar indicado, para que las personas que deseen honrarlo con su confianza en el ramo de zapatería, se sirvan pasar a serciarse de la excelente calidad de materiales extranjeros que ha traído para toda clase de calzado de caballeros, señoras i niños; prometiendo desde luego la mejor elegancia i puntualidad en el desempeño de las obras que se le quiera encomendar, seguro de que quedarán satisfechos del mérito de su trabajo.

1299—3 m.

JUDICIAL.

El jueves 30 del presente, a las 12 del dia, se dará el último pregon i remate de unos bienes muebles pertenecientes al concurso de C. B. Minturn, a saber:—un torno para fierro—una prensa para copiar cartas—unas mesas etc. i ropa vieja, botellas vacías, etc. todo en el estado en que se encuentren.—La tasacion está en la escribanía del Sr. García.

Por orden del Sr. Juez de Letras el Sindico

1299.—1 v.

AVISO AL COMERCIO.

Con esta fecha se ha separado de la sociedad que ha girado en esta plaza, bajo la razón de Garat i Hermano, D. Pedro Garat; en consecuencia queda la liquidacion de los créditos que hacen en pro o contra a cargo de ambos socios, i bajo la denominacion de Garat i Hermano en liquidacion.

Concepcion Agosto 12 de 1860.

Juan Bautista 2.º Garat.—Pedro Garat 1295.—6 v.

ALFALFA

Semilla lupia i mai granada de Aconcagua

por mayor i menor

GUILLERMO LAWRENCE.

Palacio municipal.

1292.—13 v.

EN LA MAÑANA DEL 16 del corriente Juan, don José Miguel Prieto ha perdido en las calles de esta ciudad, una carpeta de escribir, tapas negras, chapa amarilla, con algunas cartas i papeles dentro, entre ellos tres libranzas sobre Valparaiso, todas endosadas en blanco por José Riquelme.—Siendo la una por \$ 1450.—Otra de \$ 2000 i la otra de \$ 735 24 centavos. El que ve noticia o presente dicha carpeta con los papeles que contiene, recibirá una gratificacion, i puede dirijirse a JOSÉ RIQUELME.

1296.—6 v.

AL COMERCIO.

Habiéndose separado por haber fenecido el contrato social, D. Pedro Garat, seguirán el mismo giro con un capital suficiente i bajo la misma razón social, D. Juan Bautista Garat i D. Eduardo Mazer; quienes responderán en lo sucesivo por los créditos que contrajesen.

Concepcion Agosto 12 de 1860.

Juan Bautista Garat.—Eduardo Mazer. 1295.—6 v.

NUEVO AVISO.

Se arrienda la casa del templo de las "Monjas", que ha ocupado i está para entregar D. José Blas Esquella, o la otra calle de O'Higgins i Talcahuano, en la que vive su dueño. El que se interese a una u otra, puede verse con

FRANCISCO J. GONZALES.

1294—

AVISOS DE HIPOTECAS.

AVISO.—Con fecha 10 del presente mes i año, se ha otorgado ante el Juez de 1.ª Instancia, don Manuel Teran, por falta de escribano, una escritura de mútuo, hecha por don Eusebio Gacitúa i a favor de don Manuel María Astete, por la cantidad de quinientos pesos, pagaderos en veinte i cuatro meses contados desde la fecha. Para la seguridad de esta obligacion, hipotecó el deudor, la accion i derecho que le corresponde por heredad materna en un fundo denominado Camellones, situado en el Departamento de Lautaro, subdelegacion de Calencu; lindante por el Sur, con el río Taboleo i terrenos de don Ventura Ruiz; por el Norte, con terrenos de don Manuel Teran i de Doña Juana Vergara; por el Oriente, con terrenos de don Ventura Ruiz i de Doña Juana Gonzales; i por el Poniente, con terrenos de don Manuel Teran i de Doña Juana Vergara. Para los efectos de lo dispuesto en el art. 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público.

Nacimiento, agosto 10 de 1860.

1298.—6 v.

COMPRUEBA DIEZ DEL PRESENTE MES I AÑO, se ha otorgado ante el Juez de 1.ª Instancia, don Manuel Teran, por falta de escribano, una escritura de mútuo, hecha por don Juan Alberto Gacitúa i a favor de don Manuel María Astete, por la cantidad de trescientos pesos, pagaderos en veinte i cuatro meses contados desde la fecha. Para la seguridad de esta obligacion hipotecó el deudor, la accion i derecho que le corresponde por heredad materna en un fundo denominado Camellones, situado en el Departamento de Lautaro, subdelegacion de Calencu; lindante por el Sur, con el río Taboleo i terrenos de don Ventura Ruiz; por el Norte, con terrenos de don Manuel Teran i Doña Juana Vergara; por el Oriente, con terrenos de don Ventura Ruiz i Doña Juana Gonzales; i por el Poniente, con terrenos de don Manuel Teran i Doña Juana Vergara. Para los efectos de lo dispuesto en el art. 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público.

Nacimiento, agosto 10 de 1860.

1298.—6 v.

AVISO.

En primero de mayo del presente año de mil ochocientos sesenta, otorgó D. Cornelio Saavedra ante el Escribano D. Máximo Narxarrete en Valparaíso, una escritura de mútuo a favor de D. Agustina Edwards por la cantidad diez ochocientos pesos; i para la seguridad del pago del capital e intereses, constituyó en la misma escritura, hipoteca sobre un fundo de su propiedad denominado "Manco", ubicado en el puerto de Coronel, departamento de Lautaro, con las minas de carbon que contiene; cuyo fundo deslinda por el Norte con las minas de los Ss. Urmenetas, por el Sur con las de D. Francisco Nebel, por el Este con terrenos de Saez i por el Oeste con el arenal que dá a la playa.

Para los efectos expresados en el art. 58 del Reglamento del Conservador se dá este aviso al público.

Coronel, agosto 20 de 1860.

1297.—3 v.

AVISO JUDICIAL.

Por decreto del Juzgado de Letras, fecha cuatro del presente, se ha mandado dar los pregones de la ley, al establecimiento de curtiduría, perteneciente a D. Domingo Valenzuela...

CON FECHA 17 DEL MES DE SETIEMBRE del año 58, ante el juez de primera instancia, D. Juan B. Miranda, ha otorgado una escritura de venta, a favor de D. José Enríquez Vasquez...

AVISO.—Por escritura pública otorgada en Atréms a uno de agosto último, ante el Escribano i Conservador, D. Daniel Alvarez...

AVISO JUDICIAL.

POR ACUERDO CELEBRADO por varios acreedores del concurso que se ha formado a los bienes del finado don José Manuel Friz...

1295.—30v.

AVISOS REPETIDOS

TIENDA DE MODAS DE PARIS, EN LA CASA DEL SR. ZERRANO, calle del Comercio.

La Señora DARRAC, tiene el honor de avisar a este respetable público i a sus favorecedoras en particular...

Vestidos de groz a la emperatriz, negros i de colores de mas gusto, id con doble pollera, cintaron i nudos a la elegante, id con 7 i mas.

Los Schoritas hallarán siempre en su casa, guantes de cabritilla i de codones de seda, botines, pañuelos de cambrai bordados...

LA TINTORERIA ALEMANA de Federico Hertz, ha trasladado su domicilio a la casa de doña Manuela Mellado...

Hotel de Coronel.

Desde el 15 de julio último está dispuesto para el servicio público este establecimiento bajo la dirección del Sr. D. Hipólito Larín i Compañía.

AVISO IMPORTANTE.

Se vende la chacara denominada Bella-Vista, situada en el Departamento de Talcahuano, colindante por el Oriente, con el río Andalién...

1292.—15 v.

AVISO.

UN EXCELENTE NEGOCIO.—Se vende la chacara denominada La Tuna, lindando con la ciudad de Concepcion, compuesta de 200 cuerdas de buen terreno...

Advertencia.—En el mismo terreno nace un riachuelo para regar unas 40 cuerdas. Para ver la chacara i demas dependencias, pueden dirigirse a su dueño, i para conocer las condiciones de la venta, al que suscribe.

NOTAS IMPERMEABLES PARA MONTAR A CABALLO. Ya no quedan mas que siete pares, i los que deseen hacerse de un buen artículo, escriban luego al escritorio de FRANCISCO ROGERS.

1289.—13 v.—Agosto 2.

A LOS QUE QUIERAN HACER FORTUNA!

Se venden las propiedades siguientes: Una hacienda de tierras en la mar conocida i productiva hacienda de Carlos, de 385 cuerdas, con 2,600 plantas de viña frutales...

1289.—15 v.

CIGARROS HABANOS LEJITIMOS.

El que suscribe acaba de recibir una pequeña partida de escogidos cigarros puros habanos lejitimos, que ofrece en venta a los aficionados...

1289.—26 v.—Agosto 2.

PILDORAS VEGETALES AZUCARADAS



DE KEMP NUEVA YORK

EL MEJOR REMEDIO CONOCIDO, PARA CUBAN

Las Condipidos, la Ictericia, las afeciones del Hígado, las calenturas Biliarias, las cisticas, los Intestiginales, los Dolores de Codo, los Almorranes, los Culebridos, la Escrófula, los Eufemolizantes, los Erupciones, i todas las Enfermedades ocasionadas por el estado impuro de la Sangre.

Para evitar i remediar estas enfermedades infelices no hai mejor remedio que las Pildoras Vegetales Azucaradas de Kemp.

Los Condipidos, la Ictericia, las afeciones del Hígado, las calenturas Biliarias, las cisticas, los Intestiginales, los Dolores de Codo, los Almorranes, los Culebridos, la Escrófula, los Eufemolizantes, los Erupciones, i todas las Enfermedades ocasionadas por el estado impuro de la Sangre.

Aprobado, por la facultad, i recomendado por ella como el mas valioso CATACTICO VEJETAL de exustos, se conocen. Estas Pildoras no contienen veneno mercurial u otro alguno mineral...

AGENTES PRINCIPALES EN CHILE. MONGIARDINI i Ca. DEPÓSITOS EN CONCEPCION: Botica de Ramdohr i Ca. Plaza de armas, i D. Tomas Hodges, calle del Comercio.

INTERESANTE A LAS MADRES DE FAMILIA

PASTILLAS VEJETALES DE KEMP, PARA LAS LOMBRICES.



Aprobadas por la Exma. Inspeccion de estudios de la Habana. Garantizadas puramente vejetales. Agradables a la vista, dulces al paladar i remedio infalible para la expulsion de las lombrices del cuerpo humano...

Los propietarios de este remedio popular que verdaderamente se puede llamar el consuelo de la humanidad, i que hoy goza de la mejor reputacion, como un específico contra las lombrices, seguro que no pueden abdicar una palabra a los testimonios recibidos de los primeros médicos, i de otros que las han usado...

Certificado del Dr. GONZALO JORRIN de la Habana. El que suscribe Doctor en Medicina i Cirujia. Certifica que las pastillas llamadas de Kemp, que ha usado repetidas veces en su práctica civil...

HABANA, 7 de setiembre, 1859. GONZALO JORRIN. Preparadas por LANMAN i KEMP, Nueva-York, 69, 71 i 73 WATER STREET.

REPÓSITOS EN CONCEPCION: Botica de Ramdohr i Ca. Plaza de armas, i de D. Tomas Hodges, calle del Comercio 1286.—Julio 20.

Cambio de domicilio.

El 1er. vacacionero de la provincia, don José Manuel Toro, se ha mudado a la calle de "Angel" casa número 5, de pertenencia de D. Nicacio Ruiz...

1291.—

Se vende.

El fundo denominado "La Iguala" situado a 8 leguas al Sur del pueblo de Aruco i en las riberas del río Lelo, compuesto de 600 cuerdas mas o menos...

1291.—

INTERESANTE.

Se dá en arriendo el fundo denominado "Araucario", ubicada en el Departamento de Lantura. Bien sea por su situación a la costa, como por su extensión i bondad de sus terrenos...

1289.—15 v.

Viva Garibaldi! EL PADRE DE LOS ITALIANOS el libertador de los sicilianos

El señor D. PASCUAL ESQUIRIBAL, dorador i platero en toda clase de metal, ofrece sus servicios al respetado público...

Tambien se compone toda clase de alambiques i fundas de cobre. El que me tras digno en mi arte se dignará pasar a mi casa; vivo (es esquina) en la casa de D. Domingo Rodriguez...

LECCIONES DE PIANO Y SOLFEO CANTADO

El Sr. D. ALFREDO LOWENTHAL, del Conservatorio real de Bruselas, ofrece al respetable público de Concepcion, dar lecciones de Piano i solfeo cantado a domicilio, a precios equitativos.

1283.—15 v.



FRANCISCO JAVIER BARRERA e ISIDRO JOFRE, AMBOS PREMIADOS POR EL SUPREMO GOBIERNO.

Avisan al público que han mudado de domicilio, encontrándose situado a la media cuadra del palacio de la Intendencia hacia el cerro "Caracas"...

AL COMERCIO.

Se arriendan muy baratos tres tiendas i un almacén del "Portal Chicos". Los interesados encontrarán con quien tratar en la "Administración de Correos."

1284.—

AVISO.

El que suscribe pone en conocimiento del público que ha regresado de Francia i que seguirá su Agencia usual como anteriormente. En consecuencia ha revocado el poder que dió al Sr. D. Alfonso Peneira...

Tras tambien las mercaderías siguientes: Clapas i mandos finos de la mar acreditada fabrica de Sterling de Paris. Segadores para las viñas i los árboles.

Navajas finas de toda clase. Cartas de bolsillo. Una pesa quitadas con platos de aluminium. Un necesito de señora, para viaje.

Un ejemplar de las fabulas de L. Fontaine. Un ejemplar de las obras completas de Banger. (Las dos ricamente empustadas) Una caja con doce cascabelos de plata dorados, para postres.

Algunas enjas para rapé, de plata dorada. Baulas para viaje (llamados ferrocarriles). Cristalería de Bohemia. Vino de champagne, lejítimo.

Concepcion, julio 7 de 1860. REISS, Agente jeneral. Calle del Comercio núm. 53, frente al Consulado peruano, D. Carlos Costa. 1279.—

AVISO.

¡Se ha salvado de las garras! La persona a quien le layan robado un mate de plata, puede verse con Pablo Muñoz a quien se lo habian ido a vender...

Concepcion, mayo 16 de 1860. 1256.—h.

Al público.

SE VENDE o SE ARRIENDA por precios moderados, el molino "Estrella del Sur" i una bodega en el Tomé, muy extensiva i a propósito para toda clase de depósitos...

Concepcion, mayo 15 de 1860. 1255.—6m.

ITINERARIO DEL VAPOR NORTE-AMERICANO

SE VENDE o SE ARRIENDA por precios moderados, el molino "Estrella del Sur" i una bodega en el Tomé, muy extensiva i a propósito para toda clase de depósitos...

SE VENDE o SE ARRIENDA por precios moderados, el molino "Estrella del Sur" i una bodega en el Tomé, muy extensiva i a propósito para toda clase de depósitos...

SE VENDE o SE ARRIENDA por precios moderados, el molino "Estrella del Sur" i una bodega en el Tomé, muy extensiva i a propósito para toda clase de depósitos...

SE VENDE o SE ARRIENDA por precios moderados, el molino "Estrella del Sur" i una bodega en el Tomé, muy extensiva i a propósito para toda clase de depósitos...

SE VENDE o SE ARRIENDA por precios moderados, el molino "Estrella del Sur" i una bodega en el Tomé, muy extensiva i a propósito para toda clase de depósitos...

Mantequilla RICA.

Recien importada por GUILLERMO LAURENCE, Palacio Municipal. 1280.—13 v.

AVISO

Se ofrece CINCUENTA PESOS de gratificación a la persona que entregue o encuentre la suma de CINCUENTA PESOS que se dice fueron robados a los señores Truc i Lambert en el hotel del Universo de Concepcion...

Talcahuano, marzo 27 de 1859. 1083.—h. Santiago Crosby.

ITINERARIO del Correo de Concepcion i Talca.

Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Talca hará tres expediciones semanales, en la forma siguiente:

SALE DE CONCEPCION. Los días martes, viernes i domingos. LLEGA A CONCEPCION. Los días lunes, jueves i sábado, a las tres de la tarde. Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los días designados arriba...

ITINERARIO del Correo de Concepcion i Chillan.

Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Chillan, hará dos expediciones semanales, en la forma siguiente:

SALE DE CONCEPCION. Los días lunes i viernes, a las 12 del día. LLEGA A CONCEPCION. Los días martes i sábado, a las 8 de la mañana. La correspondencia se recibe el día de la salida, hasta las 11 en punto.

Administración principal de Correos, Concepcion enero 24 de 1860. J. DEL POZO.

Table with columns for destinations (Concepcion, Talca, Chillan, Aruco, Lota, Aconcagua, Valparaiso) and departure times for different routes.

INSERCIONES.

COMUNICACION.—Los que sean de interés particular pagarán seis pesos por columna; pero si son de poca extensión pagarán los mismos precios fijados para los avisos.

Los avisos que excedan de diez líneas pagarán un centavo por línea cada vez que se publican, con tal que su insercion sea por quince o mas veces...

Los avisos que excedan de diez líneas pagarán un centavo por línea cada vez que se publican, con tal que su insercion sea por quince o mas veces...

Los avisos que excedan de diez líneas pagarán un centavo por línea cada vez que se publican, con tal que su insercion sea por quince o mas veces...

PUBLICACION.

El Correo del Sur se publica los días martes, jueves i sábado. La suscripcion imparte un peso al mes y se paga por semestres anticipados.

Los suscritores residentes fuera de Concepcion pagarán por años anticipados, abonando ademas el porte de correos a razon de un peso cincuenta i seis centavos anuales.

AGENCIAS.—Ningun suscriptor podrá retirarse antes de haber cumplido el semestre i el año que hubiese principiado.

AGENTES del "Correo del Sur". Imprenta del Liceo, Concepcion. Feliz Campos, Talcahuano. Juan B. Vint, Coronel i Lota. José 2.° Benites, Tomé. Nohberto Solís Obando, Los Andes. José del C. Morales, Nacimiento. Domingo Campos, Aruco. Casimiro Hermandola, Santa Juana. Juan B. Miranda, Yumbel. José Dolores Larénas, Rera. Marcos Miranda, Florida. Exequiel Villouta, Coelemu.

IMPRENTA DEL LICEO. Calle del Comercio, casa de Mr. Cr...